

09259/2014

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

2016

Montevideo, **11 FEB 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 367/2014 de 10 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MATILUZ S.A., RUT 217407530018, respecto del inmueble padrón 113.285 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Sancho Panza N° 3232 entre Avda. José Pedro Varela y Bonaparte, consistente en la construcción de quince (15) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo Informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 367/2014 de 10 de noviembre de 2014 por el siguiente:

2º.- Otórgase a la empresa MATILUZ S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo

directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 11.568.988 (unidades indexadas once millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente